

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

3852

SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. Cecilia Mariana Argañaraz, CUIL N° 27-32629856-0, personal interino, cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de cinco (5) años como Médica de guardia al 14 de junio de 2023;

Que, mediante Decreto N° 10807-S/2019, la profesional Argañaraz fue designada en carácter de interina en el citado nosocomio, a partir del 15 de junio de 2018;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, considerando que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Cecilia Mariana Argañaraz, CUIL N° 27-32629856-0, personal interino, cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 15 de junio de 2023 de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

SECRETARÍA DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA
SECRETARÍA DE LA PROVINCIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



3852

-S-

DECRETO Nº

EJERCICIOS ANTERIORES:

Provincial "3-10-15-1-26-0: para Pago de Obligaciones No
Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a
deuda Pública Presupuestada en la Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el
Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de
Presupuesto y Contaduría de la Provincia.
personal. Dirección Provincial de Salud a sus efectos. -


CONSEJERO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


FREDY BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ECC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy